

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION- PROCESO EJECUTIVO EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR VS SOUTH AMERICAN -INVESTMENT - RAD 13001-04-03-009-2007- 00608 -00 RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO 1 DE JUNIO DE 2021

Juan Jose pereira jaspe <jjpjabogado4@hotmail.com>

Mar 8/06/2021 1:09 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

JUZGADO 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL- PROCESO EJECUTIVO - EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR VS SOUTH AMERICAN INVESTMENT - RAD 13001 04-03-009-2007-00608-00 RECURSO DE POSICION AUTO 1 DE JUNIO DE 2021 img100.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: Ejecutivo del EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR vs. SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.- No.13001-04-03-009- 2007-00608-00

Se dirige a usted **JUAN JOSE PEREIRA JASPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.1030.018 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 49.112 expedida por el C. S. de la J., correo electrónico jjpjabogado4@hotmail.com con oficina en el edificio Banco popular 12-01 obrando en representación de la sociedad **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.**, de conformidad con el poder que me ha conferido su representante legal, señor **VICTOR MANUEL VELASCO CAICEDO**, quien es mayor de edad, vecino de Bogotá con dirección en la Diagonal 115 A No 70C -75 identificado con la cédula de ciudadanía No 10.520.314, correo electrónico velascovm@gmail.com presento **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio apelación, contra de fecha primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), publicado mediante estado No 12 de fecha 2 de Junio de 2021:

FUNDAMENTOS RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, CONTRA DE FECHA PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PUBLICADO MEDIANTE ESTADO NO 12 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021,

Primero .- Su despacho mediante auto de fecha primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), publicado mediante estado no 12 de fecha 2 de junio de 2021, resolvió:

“... PRIMERO: Por conducto de la OFICINA DE EJECUCIÓN, oficiase a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA, para que a costas del demandado allegue con destino a este proceso certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. 060-11567 de propiedad del demandado SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC. Para efectos del pago de las expensas para la expedición del certificado la ORIP deberá informar de ello al demandado a través de su apoderado JOSE LUIS MARRIAGA GAVIRIA en la siguiente dirección electrónica: jorasa24@hotmail.com

SEGUNDO: por secretaria, dese tramite a la liquidación del crédito que presentó la parte demandante a través de correo electrónico el día 23 de marzo de 2021....”

SEGUNDO.- Sucede su señoría, que el precitado auto señala como apoderado de la sociedad demandada **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**, al abogado JOSE LUIS MARRIAGA GAVIRIA, siendo que es contrario a la realidad, pues en su carpeta figura el poder me ha conferido el representante legal, de la sociedad **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**, doctor **VICTOR MANUEL VELASCO CAICEDO**, tal como se demostró con certificado de representación legal y en audiencia., por lo que se impone que el despacho a su digno encargo otorgue personería al suscrito en los términos del poder que está en su carpeta.

PETICIONES

Solicito muy respetuosamente revoque en su integridad la decisión tomada y se reconozca personería al suscrito con base en el poder otorgado que reposa en su carpeta, con el objeto de asumir la defensa sociedad **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**.

ANEXO

Certificado de existencia y representación legal **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**,

NOTIFICACIONES Y CORREOS ELECTRONICOS:

Juan José Pereira Jaspe: jjpjabogado4@hotmail.com

Víctor Manuel Velasco Caicedo: velascovm@gmail.com

Con sumo respeto

JUAN JOSE PEREIRA JASPE

C. C. N° 73.103.018

T. P. N° 49.112 del C.S.J.

ADVERTENCIA LEGAL. El contenido de este correo electrónico y cualquier documento adjunto son estrictamente confidenciales y no deben ser usados o divulgados por persona alguna diferente de su verdadero destinatario. Si usted por cualquier razón no recibió por error este correo electrónico por favor notifique a quien se lo envió, respondiendo este correo electrónico con la frase "mal enviado" en el cuerpo del

mensaje y posteriormente borre este correo electrónico de su sistema.

LEGAL DISCLAIMER. The contents of this e-mail and any attachments are strictly confidential and they may not be used or disclosed by someone who is not a named recipient. If you have received this email in error please notify the sender by replying to this email inserting the word "misdirected" as the message and delete this e-mail from your system.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: Ejecutivo del EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR vs. SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.- No.13001-04-03-009- 2007-00608-00

Se dirige a usted **JUAN JOSE PEREIRA JASPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.1030.018 y portador d la tarjeta profesional de abogado No. 49.112 expedida por el C. S. de la J., correo electrónico jijabogado4@hotmail.com con oficina en el edificio Banco popular 12-01 obrando en representación de la sociedad **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.**, de conformidad con el poder que me ha conferido su representante legal, señor **VICTOR MANUEL VELASCO CAICEDO**, quien es mayor de edad , vecino de Bogotá con dirección en la Diagonal 115 A No 70C - 75 identificado con la cédula de ciudadanía No 10.520.314, correo electrónico velascovm@gmail.com presento **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio apelación, contra de fecha primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), publicado mediante estado No 12 de fecha 2 de Junio de 2021:

FUNDAMENTOS RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, CONTRA DE FECHA PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PUBLICADO MEDIANTE ESTADO NO 12 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021,

Primero .- Su despacho mediante auto de fecha primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), publicado mediante estado no 12 de fecha 2 de junio de 2021, resolvió:

"... PRIMERO: Por conducto de la OFICINA DE EJECUCIÓN, ofíciase a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, para que a costas del demandado allegue con destino a este proceso certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. 060-11567 de propiedad del demandado SOUTH AMERICAN INVESMENT LATIN INC. Para efectos del pago de las expensas para la expedición del certificado la ORIP deberá informar de ello al demandado a través de su apoderado JOSE LUIS MARRIAGA GAVIRIA en la siguiente dirección electrónica: jorasa24@hotmail.com

SEGUNDO: por secretaria, dese tramite a la liquidación del crédito que presentó la parte demandante a través de correo electrónico el día 23 de marzo de 2021....”

SEGUNDO.- Sucede su señoría, que el precitado auto señala como apoderado de la sociedad demandada **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**, al abogado JOSE LUIS MARRIAGA GAVIRIA, siendo que es contrario a la realidad, pues en su carpeta figura el poder me ha conferido el representante legal, de la sociedad **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**, doctor **VICTOR MANUEL VELASCO CAICEDO**, tal como se demostró con certificado de representación legal y en audiencia., por lo que se impone que el despacho a su digno encargo otorgue personería al suscrito en los términos del poder que está en su carpeta.

PETICIONES

Solicito muy respetuosamente revoque en su integridad la decisión tomada y se reconozca personería al suscrito con base en el poder otorgado que reposa en su carpeta, con el objeto de asumir la defensa sociedad **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**.

ANEXO

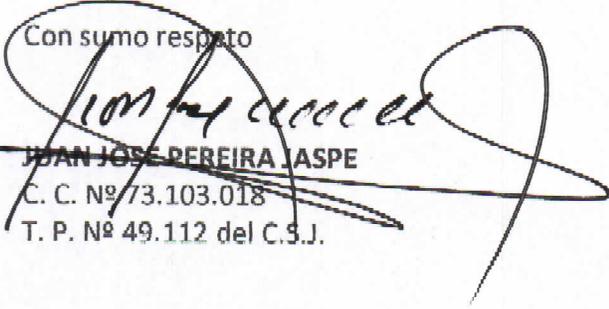
Certificado de existencia y representación legal **SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC**,

NOTIFICACIONES Y CORREOS ELECTRONICOS:

Juan José Pereira Jaspe: ijjabogado4@hotmail.com

Víctor Manuel Velasco Caicedo: velascovm@gmail.com

Con sumo respeto


JUAN JOSE PEREIRA JASPE

C. C. N° 73.103.018

T. P. N° 49.112 del C.S.J.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zXcpdqliilcllBji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
Matrícula No.: 09-001979-02
Fecha de Matrícula: 11 de Julio de 1972
Último año renovado: 2021
Fecha de Renovación: 31 de Marzo de 2021
Activos vinculados: \$7,879,917,000

UBICACIÓN

Dirección comercial: EDFICIO BANCO POPULAR PISO 12 OF 12-01 BARRIO CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: southeinter21@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6645441
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: EDF. BANCO POPULAR , P-12, OF 12-01 CENTRO LA MATUNA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: southeinter21@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6645441
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Que el Juzgado 08. Civil del Circuito de Cartagena mediante Oficio No. 1468 en fecha 19 de Sep/bre de 2003 inscrito en esta Camara de Comercio en fecha 24 de Sep/bre de 2003, bajo el No. 6793 del libro respectivo, comunica que se decreto el: Embargo del Establecimiento mat:1979
Denominado: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
Direccion: ED.BCO.POPULAR PISO 12 OF. 12 01 CENTRO LA MATUN

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 650-000229 FECHA: 2013/07/05
RADICADO: 07-2002-0618



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zXcpdqliilcllBji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CARTAGENA
PROCESO: JURISDICCION COACTIVA
DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
DEMANDADO: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
MATRÍCULA: 09-1979-02
DIRECCIÓN: EDF BANCO POPULAR PISO 12 OF 12-01 LA MATUNA CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2013/08/27 LIBRO: 8 NRO.: 11606

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 650-003994 FECHA: 2018/09/21
RADICADO: 07-2002-061S 07-2005-286S, 07-2011
144S, 07-2006-160K, 07-2006-160K, 07-2009-189K
PROCEDENCIA: SUPREINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CARTAGENA
PROCESO: COBRO COACTIVO
DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DEMANDADO: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC., SOUTH AMERICAN INVESTMENTS LATIN INC
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
MATRÍCULA: 09-1979-02
DIRECCIÓN: EDFICIO BANCO POPULAR PISO 12 OF 12-01 BARRIO CENTRO CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2018/10/09 LIBRO: 8 NRO.: 14524

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6494

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

INVERSIONISTAS

PROPIETARIO(S)

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha de expedición: 04/06/2021 - 3:18:36 PM
Recibo No.: 0008136235

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zXcpdqliilcllBji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
Matrícula No.: 09-001978-97
Dirección: EDF BCO POPULAR OF 12 01 PISO 12 LA
MATUNA
COLOMBIA, COLOMBIA, COLOMBIA
Teléfono: 6600242

Que por Escritura Pública No. 209 del 3 de Febrero de 2010, otorgada en la Notaría 5ª. de Cartagena, aclarada mediante la Escritura Pública No. 461 del 2 de Marzo de 2010, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Marzo de 2010 bajo el número 1,326 del Libro V del Registro Mercantil, se otorga poder general a la Dra. BIBIANA VELASCO CAICEDO, colombiana, con pasaporte número tres cuatro punto cinco dos siete-cuatro tres seis (34.527- 436), para que pueda: firmar en nombre de la compañía y obligar en sus actos a la misma, por cualquier cantidad, en cualquier lugar del mundo, así como para celebrar, a su entera discreción y sin limitación alguna y en cualquier lugar del mundo, toda clase de contratos y actos, bien sean estos de disposición o no; para que otorgue toda clase de poderes, bien sean éstos judiciales o no; para que abra y cierre cualquier clase de cuentas bancarias y para que gire contra ellas y, en fin, para que represente a esta sociedad ante cualesquiera autoridades, bien sean éstas judiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, con capacidad ilimitada para comprometer a esta sociedad. La apoderada, quien tiene la facultad de obligar a la sociedad en sus relaciones con terceros pueden también delegar esos poderes u otorgar en nombre y representación de la sociedad, poderes a favor de apoderados sin derecho de sustitución, en relación con los negocios de la sociedad. V- Se designa a los señores VÍCTOR MANUEL VELASCO CAICEDO, colombiano, con cédula de identidad número diez millones quinientos veinte mil trescientos catorce (10.520.314), DIEGO VELASCO CAICEDO, COLOMBIANO, con cédula de identidad número quince millones doscientos cuarenta mil quinientos doce (15.240.512); y a ANA MILENA VELASCO CAICEDO, con cédula de identidad número treinta y cuatro millones quinientos treinta y ocho mil ciento veintiuno (34.538.121) como apoderados sustitutos, con los mismos poderes que la apoderada, general, Doña BIBIANA VELASCO CAICEDO. Los apoderados sustitutos actuarán indistintamente.

CONTRATOS

Que por Sentencia No. 11001020300020160053800 de fecha 24 de Abril del

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zXcpdqliilcllBji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 emitida por la Corte Suprema de Justicia, inscrito en es esta cámara de comercio el 27 de Junio de 2019 bajo el número 33,599 del libro VI del Registro Mercantil, mediante la cual la corte suprema de justicia en sentencia de fecha 24 de Abril de 2019, concedió el exequatur al fallo proferido el 30 de Octubre de 2009 por el juzgado tercero civil del circuito civil del primer circuito judicial de la ciudad de Panamá, a través del cual se decretó la anulación de las decisiones adoptadas en junta de accionistas de la sociedad SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC el 15 de Mayo de 2002 y se ordenó la inscripción de la sentencia junto con la providencia reconocida en el folio correspondiente al registro mercantil de la sociedad.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha de expedición: 04/06/2021 - 3:18:36 PM
Recibo No.: 0008136235

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zXcpdqliilc11Bji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
DEMANDADO	SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC.
RADICADO	13001-4003-009-2007-00608-00
JUZ. EJECUCION	SEGUNDO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	JUAN JOSE SEGUROS BOLIVAR
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	01 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	02 DE JUNIO DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 12 DE JULIO DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 12 DE JULIO DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 13 DE JULIO DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 15 DE JULIO DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA